

RESOLUCIÓN N° 024-2012-MDL-OAF  
Lince, 15 de Febrero del 2012

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N° 107-2012-MDL-OAF/UL mediante el cual la Unidad de Logística eleva el proyecto de bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 007-2012-MDL/UL "Adquisición de Mobiliario para la Oficina de Administración Tributaria y sus Unidades"

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2012-MDL-GM del 05.Ene.2012 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2012 de la Municipalidad de Lince; sin embargo, el presente proceso de selección al ser una adjudicación de menor cuantía no programable, se encuentra exceptuada de ser incluida en el referido Plan;

Que, a través de los Formatos Únicos de Requerimientos respectivos, se solicita la Adquisición de Mobiliario para la Oficina de Administración Tributaria y sus Unidades, cuyo valor referencial, disponibilidad presupuestal y características técnicas se encuentran debidamente aprobados;

-Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante los Memorandums N° 214, 217, 218, 219 y 220 - 2012-MDL-OPP de fecha 02 de Febrero del 2012, señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la mencionada contratación, por la suma de S/25,840.00 (Veinticinco Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)

Que, la Unidad de Logística, en su condición de órgano encargado de las contrataciones, ha procedido a elaborar las bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 007-2012-MDL/UL con un valor referencial total de S/25,840.00 (Veinticinco Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento.

Que, conforme al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por el órgano a cargo del proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el literal B-2 numeral 5.1 del artículo 5° de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía N° 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística.

RESUELVE:

**Artículo primero.-** APROBAR el expediente del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 007-2012-MDL/UL que tendrá por objeto la "Adquisición de Mobiliario para la Oficina de Administración Tributaria y sus Unidades" por un valor referencial de S/25,840.00 (Veinticinco Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles),

**Artículo Segundo.-** APROBAR las bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 007-2012-MDL/UL por un valor referencial de S/25,840.00 (Veinticinco Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Tercero.-** NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

**Artículo Cuarto.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU  
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas